



IMPLANTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL FONDO DE 1992 EN LA LEGISLACIÓN INTERNA

Nota del Director

Resumen: El Director presenta información actualizada de los resultados de sus consultas sobre si se han implantado íntegramente los Convenios de 1992 en la legislación interna de los Estados Miembros.

Medida que se ha de adoptar: Tomar nota de la información.

- 1 En el documento 92FUND/A.10/5 el Director informó sobre las respuestas que se habían recibido al 5 de octubre de 2005 de los Estados Miembros del Fondo de 1992, contestando a su carta del 11 de abril de 2005 pidiéndoles que le indicasen si se habían implantado íntegramente los Convenios de 1992 en sus legislaciones internas, y a su carta recordatoria del 19 de septiembre de 2005 a aquellos Estados Miembros que no habían respondido.
- 2 Debido a un descuido administrativo, no se incluyó en el Anexo de dicho documento la respuesta de Australia del 6 de mayo de 2005 informando al Director que los Convenios de 1992 habían sido implantados íntegramente en la legislación interna de Australia. Irlanda, que había sido indicada correctamente en la columna de los Estados que habían implantado los Convenios, también había sido erróneamente incluida en la columna sin respuesta. Ambos errores han sido corregidos.
- 3 Desde la publicación del documento del Director, se han recibido respuestas de los Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Letonia, Malasia y Singapur. En el Anexo figura una lista actualizada.
- 4 **Medida que ha de tomar la Asamblea**

Se invita a la Asamblea a que tenga a bien tomar nota de la información que consta en este documento.

ANEXO

Respuesta a las cartas remitidas por el Director acerca de la implantación del Convenio de Responsabilidad Civil y del Convenio del Fondo de 1992
(al 13 de octubre de 2005)

<u>Estado Miembro</u>	<u>Implantados</u>	<u>No implantados</u>	<u>Sin respuesta</u>	<u>Acuse de recibo de la carta del Director</u>
-				
Alemania	x			
Angola			x	
Antigua y Barbuda			x	
Argelia			x	
Argentina	x			
Australia	x			
Bahamas	x			
Bahrein			x	
Barbados	x			
Bélgica			x	
Belice			x	
Brunei Darussalam			x	
Cabo Verde		x		
Camboya			x	
Camerún			x	
Canadá	x			
Colombia	x			
Comoras			x	
Congo			x	
Croacia	x			
China (RAE de Hong Kong)				x
Chipre	x			
Dinamarca	x			
Djibouti			x	
Dominica			x	
Emiratos Árabes Unidos	x			
Eslovenia			x	
España	x			
Estonia ^{<1>}	x			
Federación de Rusia	x			
Fiji			x	
Filipinas		x		
Finlandia	x			
Francia			x	
Gabón			x	
Georgia			x	
Ghana			x	
Granada			x	
Grecia	x			
Guinea			x	
India	x			

<1>

Era sólo Estado Miembro del Fondo de 1992, o estaba a punto de convertirse en Estado Miembro, en el momento en que el Director remitió la carta recordatoria el 19 de septiembre de 2005.

<u>Estado Miembro</u>	<u>Implantados</u>	<u>No implantados</u>	<u>Sin respuesta</u>	<u>Acuse de recibo de la carta del Director</u>
-				
Irlanda	x			
Islandia			x	
Islas Marshall			x	
Israel ^{<1>}			x	
Italia	x			
Jamaica			x	
Japón	x			
Kenya			x	
Letonia	x			
Liberia			x	
Lituania	x			
Madagascar			x	
Malasia ^{<1>}	x			
Maldivas			x	
Malta	x			
Marruecos			x	
Mauricio			x	
México	x			
Mónaco			x	
Mozambique			x	
Namibia		x		
Nigeria			x	
Noruega	x			
Nueva Zelandia			x	
Omán			x	
Países Bajos	x			
Panamá			x	
Papua Nueva Guinea			x	
Polonia			x	
Portugal	x			
Qatar			x	
Reino Unido	x			
República de Corea	x			
República Dominicana			x	
República Unida de Tanzania			x	
Saint Kitts y Nevis			x	
Samoa			x	
San Vicente y las Granadinas			x	
Santa Lucía ^{<1>}				
Seychelles			x	
Sierra Leona			x	
Singapur	x			
Sri Lanka			x	
Sudáfrica ^{<1>}				x
Suecia	x			
Tonga			x	
Trinidad y Tabago				x
Túnez	x			
Turquía			x	

<u>Estado Miembro</u>	<u>Implantados</u>	<u>No implantados</u>	<u>Sin respuesta</u>	<u>Acuse de recibo de la carta del Director</u>
-				
Tuvalu <1>			x	
Uruguay	x			
Vanuatu			x	
Venezuela			x	